



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**



MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PERÚ
DISTRITO FISCAL DE LIMA NOROESTE



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
DISTRITO FISCAL DEL CALLAO



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Pucallpa - Venanzilla



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia del Callao



**PREFECTURA REGIONAL
DEL CALLAO**

República del Perú



**Defensoría
del Pueblo**



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



PGE
Procuraduría General del
Estado



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL CALLAO

CRAC 2026



I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN - CRAC

1. Gobernación Regional del Callao
Ciro Ronald Castillo Rojo Salas
2. Prefectura Regional del Callao
Sr. Alexander Ilich Calderón Huamán
3. Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao
Dr. Miguel Ricardo Castañeda Moya
4. Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Dra. Ana Mirella Vásquez Bustamante
5. Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao
Dr. Roberto Eduardo Lozada Ibáñez
6. Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Noroeste
Dr. Demetrio Amésquita Pérez
7. Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizado del Callao
Dr. Engie Juan Herrera Yactayo
8. Gerencia Regional de Control del Callao
DR. Felipe Vladimiro Vegas Palomino
9. Jefatura de la Oficina de la Defensoría del Callao
Dra. Estela Lozano Reyes
10. Colegio de Abogados de Ventanilla
Dr. Adolfo Pariamachi Alvarado
11. Colegio de Abogados del Callao
Dr. Edgard Luis Mitta Curay
12. Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción
Dra. Evelyn Carina Romero Tello



II. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Trabajo es el documento que contiene la programación de actividades a realizar durante el año, así como el cronograma anual de las sesiones, es aprobado por mayoría simple por la Comisión y su elaboración de la propuesta corresponde a la presidenta, de manera conjunta con la secretaria técnica, quien también es responsable del seguimiento y monitoreo.

Así, para el periodo anual del año 2026, los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción del Callao, han priorizado en la formulación del presente plan, el cronograma de sesiones ordinarias, actividades, capacitaciones y otras actividades de sensibilización y/o difusión del modelo de integridad pública entre otros aspectos relacionados con la implementación de la Política Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.

Conociendo que la corrupción es un fenómeno que afecta la gobernabilidad, la confianza en las instituciones; el desarrollo social y humano, la corrupción no es un fenómeno unitario ni unidireccional, no se concentra en un solo sector económico, en una sola institución, y no se explica por un solo factor. Por el contrario, la corrupción tiene diferentes formas y aparece de manera diversa en el escenario social, político y económico de nuestro país. Desde el acceso a los servicios en la vida cotidiana de las instituciones de educación, salud, justicia, etc., hasta los grandes desvíos de fondos públicos que la gran corrupción ha producido en los últimos años: es claro que la corrupción afecta a la economía del país y a la economía doméstica de los ciudadanos, pero también afecta derechos, acceso a servicios, afecta la gobernabilidad y la confianza en el Estado y en sus funcionarios.

El Plan Regional Anticorrupción del Callao, representa el esfuerzo de coordinación de las Instituciones que forman parte de dicha comisión,



comprometiéndose en la lucha frontal contra este fenómeno y que plantea como visión de la Lucha Contra la Corrupción “Una Región libre de corrupción con una Administración Pública eficiente, honesta é inclusiva y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos”.

Esta visión marca el objetivo general del Plan: “Un Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado; y garantizando la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles”.

En tal sentido, en el marco de la lucha contra la corrupción se creó la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Callao, mediante la ordenanza regional N.º 000009, del 20 de marzo de 2013, que posteriormente fue modificada por ordenanza regional N.º 000007 del 3 de setiembre de 2018.

La Comisión Regional Anticorrupción del Gobierno Regional del Callao tiene como objetivo principal implementar acciones de prevención y combate de la Corrupción en el marco nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

III. ANTECEDENTES

El Sistema se encuentra estructurado con una Comisión Regional Anticorrupción del Callao, en adelante la CRAC, que es la máxima instancia deliberativa, normativa y de coordinación de acciones del Sistema, en la que participan las autoridades del más alto nivel de cada una de las instituciones públicas de la región y representantes de la sociedad civil.

Esta estructura se ve fortalecida a través de la Ordenanza regional N.º 000009, del 20 de marzo de 2013, que posteriormente fue modificada por ordenanza regional N.º 000007 del 3 de setiembre de 2018, ya que con ello se conforma la CRAC, así mismo se incorpora su estructura orgánica a las



instancias del Sistema en los más altos niveles institucionales a fin de darle mayor solidez y sostenibilidad, así como evidenciar la decisión política de asumir la Lucha Contra la Corrupción como una política de gestión regional de naturaleza permanente.

Asimismo, mediante Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

En tanto, con el Decreto Supremo N° 089-2013-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con la finalidad de desarrollar, entre otros aspectos, las funciones y los roles que le corresponde, dentro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a cada uno de los representantes que la conforman y a su Coordinación General.

En ese sentido, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Por lo que, los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción se organizan en tres ejes, entre ellos, el denominado “Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción” (Eje N° 1), que considera como Objetivo Específico 1.2 “Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la Administración Pública”, y establece como meta, entre otras, que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción se presente como un organismo del



más alto nivel encargado del seguimiento, monitoreo y evaluación permanente de las estrategias anticorrupción.

En el mismo sentido, mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que establece como Acción N° 9 “Fortalecer la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción mediante (...) ii) articulación de las Comisiones Regionales Anticorrupción (...)”; en el marco del Objetivo Específico N° 1.2 “Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública”.

Que, mediante D. S. N. °169-2021-PCM, del 15 de noviembre del año 2021, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N.º 089- 2013-PCM, los Gobierno Regionales, se incorporan los títulos V (comisiones Regionales Anticorrupción) y VI (Comisiones Locales Anticorrupción) al Reglamento de la Ley N°29976.



PLAN ANUAL DE TRABAJO

CRAC 2026



I. PRESENTACIÓN

El Plan anual de trabajo de la Comisión Regional Anticorrupción del Callao - CRAC, contiene la programación de actividades a realizar durante el año, así como el cronograma anual de las sesiones, y tiene como finalidad combatir e implementar mecanismos de lucha y prevención contra la corrupción en la Región Callao.

Que, se puede ver a la corrupción, como un síntoma de que algo no ha funcionado dentro de la Gestión de los Representantes de las Instituciones Públicas y también Privadas; es así, que las Instituciones diseñadas para gobernar la interrelación entre los ciudadanos y el Estado en algunos casos serían utilizados para el enriquecimiento personal proporcionando beneficios a las personas corruptas.

El compromiso de la CRAC, es de concientizar a la población y difundir los problemas socio económicos que causa la práctica de la corrupción; crear seguridad y confianza de la población hacia la Instituciones Públicas al momento de acudir a ellas en búsqueda de apoyo y servicio ya que la relación entre las instituciones y población se encuentra resquebrajada por actos e intereses personales de un grupo. Este acto de corrupción vulnera muchas normas y derechos de la población.

Siendo así, durante el presente año, los integrantes de la Comisión Regional Anticorrupción han decidido enfocarse en la realización de charlas preventivas relacionadas a la ética e integridad pública. Estas charlas están dirigidas a los funcionarios y servidores públicos de las entidades gubernamentales de nuestra región, se llevarán a cabo campañas de sensibilización, con el objetivo de fortalecer los valores y principios morales entre la población. Además, los miembros de la CRAC, en cada sesión informarán los avances en materia de transparencia e integridad de sus entidades



Por último, el Día Internacional de Lucha contra la Corrupción el 9 de diciembre, se celebra la semana de integridad; esa semana se informará a la ciudadanía, sobre las actividades que se están llevando a cabo en nuestra región y se buscará sensibilizar a la población al respecto. El propósito del plan de trabajo de la Comisión Regional Anticorrupción del Callao en el año 2026 es difundir y concienciar a los funcionarios, servidores públicos y a la población en general sobre las medidas preventivas contra la corrupción y las estrategias que se están implementando para enfrentar este problema. Esto se hace con la esperanza de mejorar la relación entre la población y las instituciones públicas en la Región Callao; es por ello, que durante el 2025 se ha priorizado un trabajo articulado y oportuno para prevenir actos de corrupción en el ámbito público y privado.

El presente plan es producto del consenso de los sectores miembros de la CRAC, a base del compromiso y participación Institucional que permite analizar la situación de corrupción en la Región del Callao.

II. MARCO NORMATIVO

Que, mediante Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29976, establece que los Gobiernos Regionales y Locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se da en el marco de la citada Ley, en lo que fuera aplicable.

Que, con el Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con la finalidad de desarrollar, entre otros aspectos, las funciones y los roles



que le corresponde, dentro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a cada uno de los representantes que la conforman y a su Coordinación General.

Que, mediante Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, se modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, ¿con la finalidad de desarrollar las funciones y los roles que le corresponde a las Comisiones Regionales Anticorrupción y precisar su vinculación con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Supremo N° 169-2021-PCM señala que, los Gobiernos Regionales crean e implementan Comisiones Regionales Anticorrupción en el marco de la Ley y el presente Reglamento, emitiendo la Ordenanza Regional respectiva, a fin de constituir un espacio de articulación para la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de su jurisdicción, coordinando para tal efecto con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Las Comisiones Regionales Anticorrupción son de naturaleza permanente y están adscritas al Gobierno Regional que las crea.

Que, asimismo el artículo 27° del Reglamento del mismo cuerpo legal establece que, en el marco de Ley y el presente Reglamento, se instalan Comisiones Regionales Anticorrupción, las cuales se conforman teniendo en cuenta la representación departamental de las entidades que conforman la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil vinculadas en materia anticorrupción en la jurisdicción. Para tal efecto, se toma en consideración las equivalencias señaladas en el anexo A de la presente norma.



El sistema se encuentra estructurado con una Comisión Regional Anticorrupción del Callao, en adelante la Comisión que es la máxima autoridad instancia deliberativa y de coordinación de acciones del Sistema, en la que participan las autoridades del más alto nivel de cada una de las instituciones públicas de la región y representantes de la sociedad civil.

2.1. NORMATIVIDAD INTERNACIONAL: -

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357, ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE.
- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada mediante Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.

2.2. NORMATIVIDAD NACIONAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM que aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Supremo N° 089-2013-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley que crea La CAN.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que Aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.



- Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Decreto Supremo N.º 169-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026/PCM/SIP
- Directiva N° 001-2026-PCM/SIP

2.3. NORMATIVIDAD REGIONAL

- Ordenanza regional N.º 000009, del 20 de marzo de 2013.
- Ordenanza regional N.º 000007 del 3 de setiembre de 2018, que crea la Comisión Regional de Anticorrupción del Callao - CRAC.

III. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO GENERAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN REGIONAL 2026



a) VISIÓN. -

Lograr una región libre de corrupción con una Administración

Pública transparente, efectiva, honesta e inclusiva, y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos y profesionales.

b) MISIÓN. -

Difundir y concientizar a la población del Callao, respecto a la corrupción y a las consecuencias que acarrea esta práctica y a su vez capacitar sobre mecanismos de prevención de hechos de corrupción en todos sus niveles.

c) OBJETIVO. -

Obtener como institución un rol protagónico dentro de la sociedad, manteniendo firme la lucha contra la corrupción en la Región Callao, tomando acciones concretas que sean reconocidas por la población.

IV. ASPECTOS GENERALES:

4.1. DEFINICIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA CRAC - 2026

a) DEFINICIÓN:

El Plan de Trabajo Anual, es un instrumento de gestión de la CRAC, que está a la par con las estrategias y objetivos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, así como también con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; y con el programa y actividades que de forma coordinada realizarán las instituciones conformantes del comité a nivel regional.



En segundo lugar, el Plan anual de Trabajo de la CRAC, es de prevenir y combatir los actos de corrupción, así como difundir las actividades programadas por la CRAC, en toda la Región Callao, es decir los lineamientos establecidos en este documento servirán para que se diseñen y ejecuten medidas contra la corrupción, lo que viene generando la desconfianza de la población del Callao y en los funcionarios y servidores públicos. De esta manera se espera que de una forma planificada y desde un punto de vista integral se combata los niveles de corrupción en la región Callao.

b) FINALIDAD:

La finalidad del Plan anual de trabajo de la CRAC – 2026, es difundir y concientizar a la población sobre las medidas de prevención contra la corrupción, y las estrategias que se adopten frente a los actos de corrupción, para así mejorar la relación entre la población y las Instituciones Públicas en la Región Callao.

V. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO:

a) ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El ámbito de acción y desarrollo del presente plan recae sobre las instituciones al servicio de la población dentro de la Región Callao, en el Sector Público y Privado.

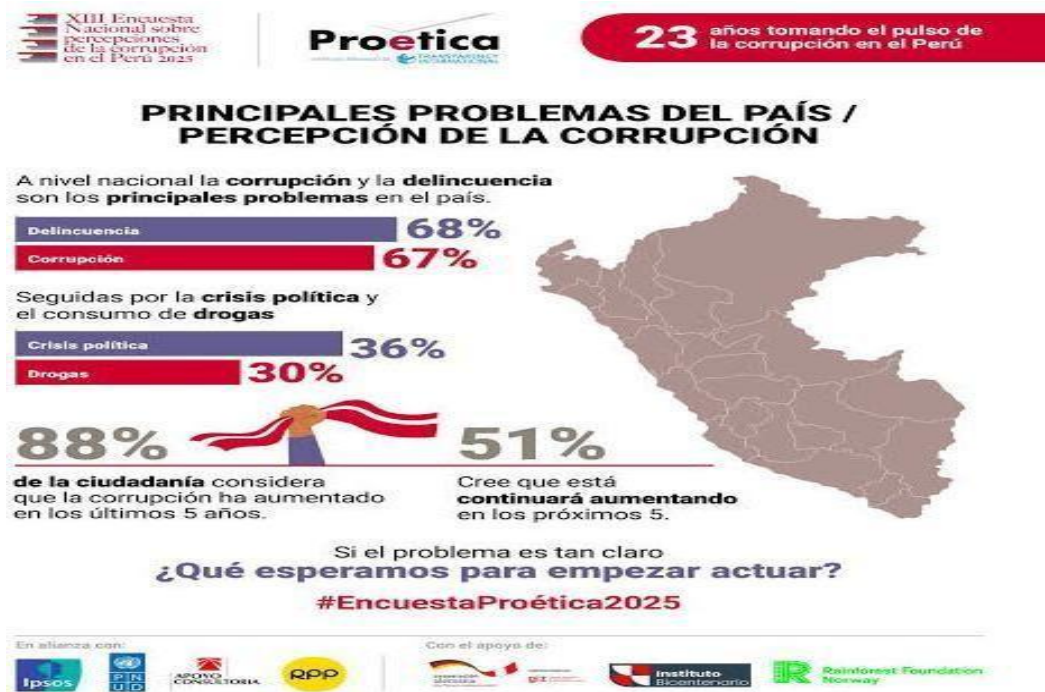
b) BENEFICIARIO:

Los beneficiarios del presente Plan será la población en general y el Estado.

c) DEFINICIÓN DE METAS:

La meta principal de esta Comisión Regional Anticorrupción para el

2026 es el de fortalecer la lucha contra la corrupción con el apoyo de los trabajadores y población en general, dando a conocer los mecanismos de denuncia y protección al denunciante.



VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

6.1. Fortalecer la capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción:

- Asegurar el uso de herramientas para la prevención y detección de la corrupción: Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y Registro Estándar de Visitas en Línea, en las instituciones que conforman la CRAC.
- Rendición de cuentas sobre acciones institucionales de lucha contra la corrupción. Entidades de la CRAC realizarán audiencia y/o actividad de rendición de cuentas ante la ciudadanía.
- Asegurar que los representantes, funcionarios y servidores obligados de las entidades públicas que pertenecen a la



CRAC presenten su Declaración Jurada de Intereses.

6.2. Campañas de acercamiento a la ciudadanía, a fin de crear la cultura de la denuncia, a través de la realización de eventos como:

- a) Difusión masiva de información y estrategias de las acciones realizadas por la CRAC en los portales institucionales de las entidades que la conforman, para hacer frente a la Corrupción en la Región Callao, en los meses de marzo a diciembre.
- b) Feria de Lucha Contra la Corrupción, dirigido a toda la población del Callao y ventanilla, para difundir los canales de denuncias del ciudadano en las instituciones que integran la CRAC, recepcionar denuncias de corrupción e informar sobre el estado de las denuncias interpuestas.
- c) Jornadas de capacitación sobre **“Acabemos con la Corrupción en el Callao”**, dirigidas a los servidores, funcionarios públicos y público en general en las instituciones que conforman la CRAC.
- d) El presidente de la CRAC realizará una conferencia de prensa a nivel Región Callao para dar un balance de las acciones que se vienen realizando para combatir la corrupción en el Callao. En los meses de julio y diciembre de 2025.
- e) Otros que la realidad problemática situacional de la Región Callao lo amerite.



ACTIVIDADES DE LA CRAC 2026



ACTIVIDAD	TEMA Y/O ACCIONES	MES	DIRIGIDO A	RESPONSABLES
Asegurar el uso de las herramientas para la prevención y detección de la corrupción	Asegurar que las entidades públicas usen la Plataforma Digital de Denuncias del Ciudadano y el Registro Estándar de Visitas en Línea.	Mayo a diciembre	Servidores y funcionarios públicos	Comisiones CRAC
Rendición de cuentas	Entidades de la CRAC realizan audiencia y/o actividad de rendición de cuentas ante la ciudadanía.	Mayo a diciembre	Público en general del Callao	Integrantes CRAC
Presentar Declaración Jurada de Intereses y de Bienes y Rentas	Asegurar que los sujetos de las entidades públicas que pertenecen a la CRAC presenten su Declaración Jurada de Intereses.	Mayo a diciembre	Servidores y funcionarios públicos	Comisiones CRAC
Difusión	Estrategias para hacer frente a la Corrupción en la Región Callao en los portales institucionales.	Mayo a diciembre	Servidores, funcionarios públicos y público en general	Integrantes CRAC
Feria	La CRAC al servicio de la sociedad"	Junio	Público en general del Callao y Ventanilla	Comisiones CRAC
Charla	"Acabemos con la corrupción en el Callao".	Octubre	Jóvenes universitarios para formación en ética, transparencia y buenas prácticas.	Comisiones CRAC
Conferencia de Prensa	Balance de las acciones que se viene realizando para combatir la corrupción en el Callao.	Diciembre	Público en general del Callao Medios de comunicación	Miembros CRAC
Otros	Realidad problemática situacional del momento.	Condicional	Región Callao	Integrantes de la CRAC



SESIONES ORDINARIAS

2026

DÍA	MES	AGENDA	RESPONSABLE
22	Mayo	- Aceptación o denegación a la declinación presentada por el presidente de la CRAC - Elección del presidente (a) de la CRAC 2026 (de existir aceptación a la renuncia) - Aprobación del plan de trabajo. - Creación de equipos de trabajo - Propuestas y coordinaciones con las comisiones formadas para la organización de la feria. (martes 30 de junio)	INTEGRANTES CRAC
16	Julio	- Evaluación y balance de la difusión en el portal institucional de las estrategias de la lucha contra la corrupción en la Región Callao. - Balance de la realización de la feria “La CRAC al servicio de la sociedad”. - Coordinaciones para la realización de la charla (23 de octubre) “Acabemos con la corrupción en el Callao”	INTEGRANTES CRAC COMISIONES
20	octubre	- Evaluación y balance de la difusión en el portal institucional de las estrategias de la lucha contra la corrupción en la Región Callao. - Ultimar detalles de la participación y realización de la charla “Acabemos con la corrupción en el Callao” (23 de octubre). - Coordinaciones para la realización de la conferencia de prensa (diciembre).	INTEGRANTES CRAC COMISIONES
01	Diciembre	- Evaluación y balance de la difusión en el portal institucional de las estrategias de la lucha contra la corrupción en la Región Callao. - Balance de la charla “Acabemos con la corrupción en el Callao” - Conferencia de prensa “Balance de las acciones que se realizaron en la CRAC para combatir la corrupción en el Callao”.	INTEGRANTES CRAC

[illegible]